

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2026/07229 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación de la corrección de errores de la modificación del importe del complemento específico de los puestos números 115.A) y 115.B) de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo de incidencias de mes nómina del mes de mayo de 2026, expediente con serie documental de referencia número 2655423N.

Visto el error detectado en el importe del complemento específico de los puestos de trabajo número: 115 a) denominado Psicóloga, y en el puesto 115 b) denominado Psicóloga UPCCA, al 75 %, de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto que el error se originó en la valoración del complemento específico de los citados puestos, efectuada en el expediente de modificación 87 de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento, relativa a la aprobación de la organización de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Xirivella.

Teniendo en cuenta que la aprobación de la modificación número 87 de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Xirivella, se acordó en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 20 de diciembre de 2018.

Vista la publicación de la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el día 22 de febrero de 2019.

Visto que en la citada modificación se cambiaban algunas condiciones singulares de los puestos de trabajo incluidos en el Área de Bienestar Social, y concretamente algunas condiciones de los puestos de trabajo número 115 a) y 115 b) de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto que en el puesto de trabajo 115 a) se adjudicaba una disponibilidad del 5 % y se eliminaba el factor penosidad.

Visto que en el puesto de trabajo 115 b) se modificaba la disponibilidad del 10 % al 5 %, y se eliminaba el factor de penosidad y el factor de jornada partida.

Atendido lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2025, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.



Por todo ello, se hace público que el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026 acordó lo siguiente, que en extracto dice:

VER ANEXO

Lo que se hace público, haciéndose saber que contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas, potestativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se crea conveniente.

Xirivella, 4 de junio de 2026.—La concejala de Hacienda, Pilar Ureña Sancho.



PRIMERO: Rectificar los errores aritméticos apreciados en el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación de la modificación número 87 de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Xirivella, de forma que,

DONDE DICE:

"VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO 115 a):

Con la siguiente valoración económica:

NÚM	Área	Puesto trabajo	N	DT	Grupo	D	PL	Base	Pagas	C. Destino	C. Específico	Total RPT
	Benestar							13814,3	2627,3			
115 a)	Social	Psicóloga	1	8	A1	24	CL-3	1	2	7260,79	7835,51	31537,94
"												

DEBE DECIR:

"VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO 115 a):

Con la siguiente valoración económica:

NÚM	Área	Puesto trabajo	N	DT	Grupo	D	PL	Base	Pagas	C. Destino	C. Específico	Total RPT
	Benestar							13814,3	2627,3			
115 a)	Social	Psicóloga	1	8	A1	24	CL-3	1	2	7260,79	7617,25	31319,67
"												

Y DONDE DICE:

"VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO 115 b):

NÚM	Área	Puesto trabajo	N	DT	Grupo	D	PL	Base	Pagas	C. Destino	C. Específico	Total RPT
	Benestar	Psicóloga UPCCA						10360,7	1970,4			
115 b)	Social	75%	1	8	A1	24	CL-3	3	9	5445,59	6692,63	24469,44
"												

DEBE DECIR:

"VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO 115 b):

NÚM	Área	Puesto trabajo	N	DT	Grupo	D	PL	Base	Pagas	C. Destino	C. Específico	Total RPT
	Benestar	Psicóloga UPCCA						10360,7	1970,4			
115 b)	Social	75%	1	8	A1	24	CL-3	3	9	5445,59	5712,97	23489,78
"												

SEGUNDO: Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados y a la Intervención Municipal, así como dar la publicidad prevenida legalmente a la rectificación de errores operada mediante la resolución que se dicte.

